



Nº 2467

## REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita  
*Intendencia Municipal de Mar Chiquita*  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838  
e-mail: subcom@marchiquita.mun.gba.gov.ar  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 20 de diciembre de 2007.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 070/2007 y:

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/12/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza Nº 070/2007, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18/12/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### DECRETO N° 112

m.j.

Cdr. Daniel Desántolo  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Mar Chiquita

José Alvaro Paredes  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

## VISTO Y CONSIDERANDO

Las constancias obrantes en Expediente N° 387-P-07 de transferencias sin cargo de los vehículos DOMINIO CYI 786 Y WUF 040 según resolución 2861 del 20 de diciembre de 2006; efectuadas a favor de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que los citados vehículos fueron entregados en forma provisoria a la Sociedad de Bomberos de Gral. Pirán;

Que a los efectos de regularizar la situación patrimonial de las unidades, corresponde en primer término aceptar la donación del Ministerio de Seguridad a favor del Municipio y posteriormente donar los mismos vehículos a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gral. Pirán.

## POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

## -----ORDENANZA-----

**ARTÍCULO 1º:** Aceptase la donación de los vehículos marca Chevrolet dominio CYI 786-RO 27087 y vehículo marca M. Benz dominio WUF 040 R.O 17553.-----

**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZASE al D.E. a efectuar donación a favor de Sociedad de----- Bomberos Voluntarios de Gral. Pirán de los vehículos dominio CYI 786 y dominio WUF 040.-----

**ARTICULO3º:** La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gral. Pirán deberán hacerse cargo de todos los gastos que demanden las trasferencias de los citados vehículos

**ARTICULO 4º:** Notifíquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.-----

## ORDENANZA N° 70

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 18 días del mes de diciembre del año 2007-----

  
Leticia Tolosa  
SECRETARIA

Miguel Ángel Paredi  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

